



RESUMEN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESDE LA SECCIÓN V DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PROMOVIDA POR EL SENADOR JORGE ENRIQUE ROBLEDO

Por: Julián Andrés Junca*

O.

Fotografía Danny Martinez.

omo mujer, estoy representando muy bien a mis pescadores porque si sé qué es coger un anzuelo, si sé qué es montarme en una lancha, en un bote de remos; si sé qué es que un nailon me apriete y me rompa las manos; si sé qué es oler a pescado y si sé qué es buscar 5 de mis pescadores en el mar sin que me los devuelva y 9 en la tierra sin tener resultado alguno; yo si sé qué es ser pescadora y comparto con estas compañeras que hoy dejamos las faldas allá y trajimos los pantalones bien puestos. Yoanis de Ávila-ASOPLÁN

^{*} Estudiante de grado del programa de Economía de la Universidad del Magdalena. Semillerista del Grupo de Investigación Oraloteca.



De esta manera, Yoanis de Ávila iniciaba su intervención en la citada audiencia pública desde la sección V del Congreso de la República, promovida por el senador Jorge Enrique Robledo. Con estas palabras se dirigió ella a más de 700 organizaciones de pescadores el jueves 16 de febrero del presente año, reunidas en ese recinto con el fin de no permitir que, vía proyecto de ley, el gobierno nacional dé el golpe definitivo para acabar con la pesca artesanal en el territorio colombiano.

Y es que, una vez confirmado el proyecto de Ley 115 de 2015 por la Cámara de Representantes, es el Senado de la República la última instancia que queda para que esta iniciativa legislativa, promovida desde el Ministerio de Agricultura con el número 162 de 2016, no sea ratificada. Pero ¿por qué se dijo en la audiencia que este es el golpe definitivo para acabar con la pesca artesanal en Colombia? Pues bien, este proyecto de ley tiene entre otros fines modificar el artículo 335 del código penal para establecer allí la criminalización de la pesca no reglamentada, e imponer penas hasta de 9 años de cárcel y sanciones administrativas mínimas de 25.000 salarios mínimos legales vigentes (SMLV), lo que significa alrededor de dieciocho mil millones de pesos.

Voy a tratar de resumir mis 50 años de experiencia en la pesca en estos cuatro

minutos. Desde que vi inicialmente este proyecto de ley lo consideré absolutamente inapropiado para los pescadores artesanales. No solamente la sanción criminalizada de alguna actividad del pescador que muchas veces la comete simplemente por hambre, simplemente porque necesita darle de comer a sus hijos... y eso es lo que no puede quedar criminalizado en el país. (Alfredo Acero, biólogo marino)

Según el artículo 10 del presente proyecto, son delitos y causales de dichas penas: "El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, realice actividad de pesca, comercialización, transporte, o almacenaje de ejemplares o productos de especies vedadas o en zonas o áreas de reserva, o en épocas vedadas, en zona prohibida, o con explosivos, sustancia venenosa... En la misma pena incurrirá el que: 1. Utilice instrumentos no autorizados o de especificaciones técnicas que no correspondan a las permitidas por la autoridad competente. 2. Deseque, varíe o baje el nivel de los ríos, lagunas, ciénagas o cualquier otra fuente con propósitos pesqueros o fines de pesca. 3. Altere los refugios o el medio ecológico de especies de recursos hidrobiológicos, como consecuencia de actividades de exploración o



explotación de recursos naturales no renovables. 4. Construya obras o instale redes, mallas o cualquier otro elemento que impida el libre y permanente tránsito de los peces en los mares, ciénagas, lagunas, caños, ríos y canales.

La pesca requiere un desarrollo normativo muy especial porque tenemos diferentes problemas crasos, uno la ley ambiental haciendo una tarea que es un poco la que todos están mencionando y es en primera instancia la lev ambiental autoriza hacer muchos ejercicios dentro del hábitat de la pesca y no tenemos claro ahí qué es lo que debería hacerse porque además desconocemos las dinámicas propias de la pesca. Y es que aún no conocemos ni siquiera la subienda del bocachico con suficiente detalle y si no conocemos la del bocachico mucho menos la del sistema marítimo. Y, en segunda instancia, mientras no sumemos las tres grandes fuerzas alrededor de la pesca artesanal, y quiero recordar, que esta es una tradición, no solamente es una actividad sino que en ella está vinculada todo el ser humano y ahí hay una nueva cultura, unos nuevos seres humanos y una nueva tradición y si no intercambiamos lo ambiental, lo cultural y la pesca artesanal en una

sola mirada sobre un territorio único, entonces, claro, cuando uno está en el río Magdalena y se sale del río ya está en tierra y ahí es otra historia de vida, es otra historia de la pesca... y en el mar pasa exactamente lo mismo, en la ciénaga igual: son escenarios sociales culturales y eco-sistémicamente diferentes. (Juan Carlos Alemán, Corporación Itzea).

La norma no hace claridad entre la distinción entre la pesca artesanal, la pesca artesanal comercial y la pesca de subsistencia, por lo cual se meten en un mismo saco estos tipos de actividad y además tampoco orienta, sino que deja a merced del funcionario la potestad de definir qué tipo de ejercicio era el efectuado durante una posible sanción, lo que pone en una difícil situación al pescador en caso de verse envuelto en un problema relacionado con este código.

El proyecto de ley incluye en el artículo 2, parágrafo 2, una definición de pesca de subsistencia, pero esa definición ni siquiera responde preguntas básicas como por ejemplo ¿cómo saber si un pescador está en categoría de subsistencia o artesanal? Y no puede responderlas por la sencilla razón de que la pesca de subsistencia en este país no está reglamentada y, por ende, no hay



parámetros para diferenciarle. Pregunto yo: ¿se puede hacer pesca de subsistencia con o sin embarcaciones? Porque la artesanal se hace con y sin embarcaciones. ¿Se puede hacer la pesca de subsistencia con motor o sin motor? Porque la pesca artesanal se hace con o sin. ¿Ĉuál es la cantidad mínima que debe extraer un pescador para diferenciar si es de subsistencia o es artesanal? Eso no está definido. Este proyecto de ley, que atenta contra la pesca artesanal en Colombia, porque además queda en manos del funcionario decidir porque la ley no lo dice, no lo reglamenta... Esta lev es totalmente en contra de los intereses de la pesca artesanal. (Lucas Romero, FENAPESCOL).

Lo más grave de todo esto no es sobre qué intenciones, sean buenas o malas, se quiera definir una normatividad que restrinja la pesca ilegal en Colombia de espaldas a los pescadores artesanales, sino que esta ley manifiesta que se dará en el marco de las capacidades económicas de las instituciones encargadas. Es decir, que le corresponde a aquellas instituciones desfinanciadas e inoperantes aplicar la norma en los territorios según tengan alcance y esto supone que quienes se verán afectados por ello no van a ser los grandes barcos pesqueros transnacionales o los monopólicos agentes pesqueros ilegales que explotan nuestros ríos y mares sobre los cuales la capacidad del Estado no alcanza porque según la misma armada nacional el 90% de las actividades ilegales de pesca se da por embarcaciones extranjeras. Entonces, ni siquiera hay capacidad para ejercer una monitoría efectiva, pero sí va a ser posible aplicar esta ley a las pequeñas embarcaciones pesqueras nacionales y a los pequeños pescadores de orillas. Ellos sí serán perseguidos y caerá sobre ellos todo el rigor de estas sanciones.

> La persecución a los nativos sí se va a dar en la práctica, pero se

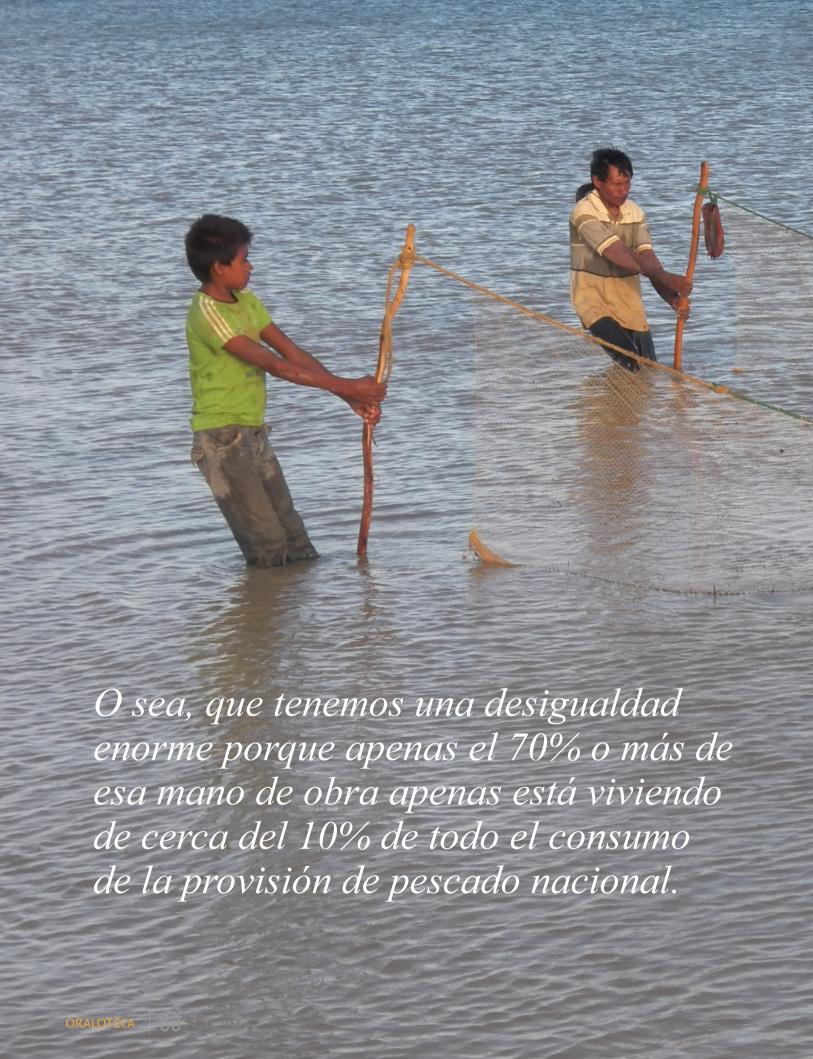




señala bien: y la pesca de las transnacionales en nuestros mares ¿sí va a haber recursos con qué perseguirlas? Seguramente no, como no ha habido en este tiempo. (Jorge Robledo, Senador).

Esto supone un gran problema para el ya golpeado sector pesquero colombiano. Tal regulación pareciera estar dirigida a eliminar por completo esta práctica tradicional. De acuerdo a cifras del departamento administrativo nacional de estadística, DANE (2014), existen en el país cerca de un millón y medio de personas vinculadas al sector de la pesca, 68% en el sector rural y 32% reside en zonas urbanas. De esta población, el 78% devenga menos de un SMLV, es decir, se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad económica. Por lo tanto, el ejercicio de pesca artesanal se realiza más que nada en términos de subsistencia y no es una práctica que esté generando grandes dividendos a los pescadores y esto es, en buena medida, dadas las hoy difíciles condiciones del mercado pesquero dentro del país que atraviesa una fase de extinción desde los últimos 20 años.

> El sector pesquero ha sido perdedor en los últimos 20 años de libre comercio, especialmente la pesca artesanal [se ha visto *afectada] fruto de importaciones,* desplazamientos y de lo que se llama pugnas territoriales, porque en el fondo la gran discusión ni siquiera es el acceso a la pesca sino es el control del territorio para poder pescar. Con el TLC con los Estados Unidos se favorece indudablemente la pesca transnacional y especialmente la atunera... el TLC lo que hace es permitirles a los barcos con bandera norteamericana poder extraer





sin tasa ni medida más allá de las 12 millas... Se ha venido arrinconando la pesca artesanal... Más o menos en Colombia hoy se consumen 225 mil toneladas de pescado al año, entre ellas casi 80 mil son de pescado importado y de pesca artesanal no llegamos a tener 20 mil toneladas, o sea, se ha venido reduciendo precisamente a una pesca de subsistencia, ya que existen en el país más o menos 450 mil empleos directos e indirectos dependientes de la pesca y 300 mil pertenecen a la pesca artesanal. O sea, que tenemos una desigualdad enorme porque apenas el 70% o más de esa mano de obra apenas está viviendo de cerca del 10% de todo el consumo de la provisión de pescado nacional. (Aurelio Suárez, ingeniero industrial)

El aporte de la pesca al producto interno bruto nacional, PIB, viene presentando una tendencia decreciente. En el 2004, la actividad representó el 0,22 %, para el 2012 su contribución había caído al 0,17 %. Además, las importaciones colombianas presentaron un crecimiento para el período 2004-2013, al pasar de USD 33.174.000 en 2004 a USD 224.910.000 al final del período, un crecimiento de casi siete veces, lo que profundiza cada vez más la dependencia extranjera sobre el recurso, destruye y socaba las oportunidades de empleo, deshace la seguridad alimentaria de miles de familias. En este desalentador panorama, no queda ninguna duda de que este proyecto de ley es el golpe de gracia, la partida de defunción de la pesca artesanal en Colombia.

> Para nadie es un secreto que siempre han tratado de humillarnos... como este

proyecto de ley que sale a la luz pública. Nosotros, los pescadores, siempre hemos vivido de un estrato de cero al uno, por lo cual no entiendo por qué hoy en día nos quieren meter a la cárcel, estropeando toda una cultura, que eso nosotros lo tenemos desde nuestros ancestros... aprendí a pescar desde mi abuelo... Y vo creo que con todo esto no tengo yo cuándo decirle a mi hijo que sea pescador porque yo no quiero que mi hijo sea humillado como auieren humillarnos a nosotros. Siempre he escuchado una palabra que dice que el pez grande se come al pequeño. Si es eso verdad, ¿por qué hoy en día los poderes quieren acabar con lo más pequeño? No me explico. *Quisiera que el ministro de* agricultura estuviera aquí para que me dijera si él con 10 mil pesos le da la alimentación a la familia hoy en día, porque ahí en el proyecto de ley nos dicen que nosotros los pescadores artesanales tenemos que pescar una minuta para darle alimentación a nuestra familia, lo cual es totalmente inaudito. Nos dejan en la miseria absoluta (Adriano Castro, Agricultores y pescadores unidos de Guapi).

Mientras esas condiciones de atraso, abandono, pobreza e inconformismo persisten en el país, ocurren cosas como por ejemplo que existen de bandera colombiana 14 barcos atuneros mientras 1739 son de bandera estadounidense. Es cierto que las gentes, en medio de estas condiciones, también optan por realizar prácticas pesqueras que son lesivas con el medio ambiente. De eso son conscientes las organizaciones partícipes de la audiencia, que saben cómo los chinchorros en las ciénagas, la captura de alevinos, la sedimentación por ganadería, etcétera, son problemas que deben ser enfrentados por el Estado. Pero esta no es razón suficiente para que se criminalice de tal forma a los pescadores artesanales mientras los verdaderos contaminantes, las multinacionales que vierten sus residuos a los ríos, que desplazan arroyos, que contaminan los mares con sus puertos o los barcos que capturan grandes cantidades de peces que son desechados... a ellos sí se les premia. Por ejemplo: como lo denuncian las organizaciones de nuestro archipiélago insular, fue la entrega de 75 mil kilómetros cuadrados de territorio o, por otro lado, la no aparición en el tratado de libre comercio con Estados Unidos de la zona económica exclusiva que ahora como antes es explotada por naciones extranjeras en desmedro de la soberanía nacional.

> Uno como pescador y que conoce un poco el litoral Caribe está de acuerdo en que hay que crear unas normas de sanción pedagógica pero también de sanción penal contra algunos pescadores nuestros que están cometiendo también delitos. Aquí hemos venido a exigir que se les aplique la norma a los demás pero también debemos ser coherentes dentro de las organizaciones de pescadores: algunos impactos que nosotros generamos con tallas mínimas cuando capturamos cientos v miles de alevinos. Entonces en esa consideración podemos decir que nosotros somos víctimas de los barcos extranjeros cuando se capturan miles de toneladas de especies en el Gran Caribe, hoy no llegan las bondades del Caribe a nosotros. La comunidad de Taganga producía 3000 toneladas año y hoy apenas estamos llegando a 600 toneladas año, eso nos da como principio que tenemos que ser claros, que

I ES ESO VERDAD, ¿POR QUÉ HOY EN DÍA LOS PODERES QUIEREN ACABAR CON LO MÁS PEQUEÑO? NO ME EXPLICO. **QUISIERA QUE EL MINISTRO DE AGRICULTURA ESTUVIERA** AQUÍ PARA QUE ME DIJERA SI ÉL CON 10 MIL PESOS LE DA LA **ALIMENTACIÓN A LA FAMILIA** HOY EN DÍA, PORQUE AHÍ EN EL PROYECTO DE LEY NOS DICEN **QUE NOSOTROS LOS PESCADORES ARTESANALES TENEMOS QUE PESCAR UNA MINUTA PARA DARLE** ALIMENTACIÓN A NUESTRA FAMILIA, LO CUAL ES TOTALMENTE INAUDITO. NOS DEJAN EN LA MISERIA **ABSOLUTA**

tenemos que crear leyes, pero leyes concertadas (Carlos Herrera, FEPEZARMAG).

Frente a esta pésima situación que hoy se presenta para el sector pesquero colombiano, de confirmase esta ley, no queda de otra, como así lo expresaron diversas organizaciones pesqueras, que agremiarse y juntos luchar por unas nuevas y mejores condiciones, por que se respete su actividad ancestral tradicional como lo es la pesca artesanal y que no se les condene al atraso y a la subsistencia y, por el contrario, luchar por que se reconozca por parte del Estado la pesca como una fuente importante de desarrollo económico, de seguridad alimentaria y un ejercicio de soberanía territorial para esas miles de familias que viven de ese arte. ¡Salvemos la pesca artesanal!

WEBGRAFÍA

Colombia pesca en cifras: 2014. (2015). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Bogotá. http://aunap.gov.co/wp-content/uploads/2016/05/Pesca_en_cifras.pdf

Proyecto de ley 117 de 2015. (2017). Cámara. Congreso de la República de Colombia http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&pnumero=117&pconsec=42807

Salvemos la pesca artesanal. Audiencia pública citada por el senador Robledo. http://jorgerobledo.com/salvemos-la-pesca-artesanal-audiencia-publica-citada-por-el-senador-robledo/